

**ACTA NÚMERO 71**

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **Dieciocho horas** del día **CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando al Cuerpo Edilicio que la Secretaría recibió el oficio número 246/14 de fecha 03 de diciembre del año en curso, firmado por el Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo, mediante el cual informa que por indicaciones médicas y dado lo delicado de su problema de salud le es imposible asistir a la presente Sesión; de igual forma recibió oficio número R3/351/14, de fecha 3 de los corrientes, signado por el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, quien informa que por tener agendadas de manera previa actividades inherentes a las comisiones que tiene asignadas a su cargo, no podrá asistir a la presente sesión, en consecuencia solicitan que sean justificadas dichas inasistencias; asimismo, informa que se encuentran presentes trece Ediles.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; de igual manera, somete a consideración del H. Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el rubro de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que incluir a ese rubro; y no existiendo ningún otro asunto que registrar en el pluricitado rubro, procede a dar lectura al Orden

del Día en que se basará la presente Sesión: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- -----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- -----

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 67 Y 70, CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIAS.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

5.- DECLARACIÓN DEL TEATRO DE LA REFORMA, UBICADO EN RAYÓN ESQ. 5 DE MAYO EN EL CENTRO HISTÓRICO, COMO RECINTO OFICIAL, PARA QUE EL C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, RINDA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS, EL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 36 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; Y 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04, A FIN DE FACILITAR 10 BASTIDORES DE USO COMÚN, PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE SE DESARROLLARÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN



REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12, A FIN DE FACILITAR 10 BASTIDORES DE USO COMÚN, PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE SE DESARROLLARÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR EL APOYO Y COLABORACIÓN, PARA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA TENER, UNA FOSA COMÚN DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO, PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DISECCIÓN Y TÉCNICAS QUIRÚRGICAS.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).- -

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

11.- ASUNTOS GENERALES:- - - - -

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

12.- CLAUSURA.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-** Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- -----

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 67 Y 70, CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIAS.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario Del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día trata sobre la lectura y, en su caso, aprobación de las actas antes referidas, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y toda vez que dichas Actas fueron circuladas previamente al Cuerpo Edilicio, en apego a lo dispuesto en el artículo 20 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de las mismas, en consecuencia la Secretaría a su cargo, se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto a la integración de las mismas; de igual forma comenta que con fecha 4 de diciembre de los corrientes, recibió oficio número R12/0397/14, signado por el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, a través del cual especifica diferentes precisiones sobre su participación, mismas que corren agregadas al cuerpo del Acta que para tal fin se levantó, el día 13 de noviembre del 2014, correspondiente a la Sesión Ordinaria número 70.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si alguien tiene más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido de las Actas número 67 y 70 correspondientes a Sesiones Ordinarias.- **SEGUNDO:** Transcríbanse en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----**

5.- DECLARACIÓN DEL TEATRO DE LA REFORMA, UBICADO EN RAYÓN ESQ. 5 DE MAYO EN EL



CENTRO HISTÓRICO, COMO RECINTO OFICIAL, PARA QUE EL C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, RINDA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS, EL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 36 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; Y 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que el presente punto del Orden del Día es relativo a la declaración del Teatro de la Reforma, ubicado en Rayón esquina 5 de Mayo en el Centro Histórico de esta Ciudad, como Recinto Oficial, para que el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, en Sesión Pública y Solemne de Cabildo, rinda el día 15 de diciembre del año en curso, en punto de las 19:00 horas, el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 31, 33 y 36 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 8 fracción I del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no existen observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 31, 32, 33, 36 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 31 del Bando Municipal de Policía y Gobierno; 4, y 8 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Declarar el Teatro de la Reforma, ubicado en Rayón esq. 5 de mayo en el Centro Histórico, como Recinto Oficial, con la finalidad de que el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, mediante Sesión Solemne, rinda el Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, el día 15 de diciembre de 2014 en punto de las 19:00 horas.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----**

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN

REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04, A FIN DE FACILITAR 10 BASTIDORES DE USO COMÚN, PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE SE DESARROLLARÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, comenta que el punto a tratar es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para que los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, suscriban en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de su Junta Distrital Ejecutiva número 04, a fin de facilitar 10 bastidores de uso común, para la fijación de propaganda electoral con motivo de las campañas políticas que se desarrollarán dentro del Proceso Electoral Federal 2014-2015; el objetivo del presente punto es el relativo a la autorización para que tanto el Presidente Municipal como el del uso de la voz en su calidad de Síndico Único suscriban y celebren un convenio con el Instituto Nacional Electoral, que tiene como objeto permitirles el uso de diez bastidores en área común que serán utilizados y redistribuidos, de acuerdo a la reunión celebrada en días anteriores con los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales números 04 y 12 del Instituto Nacional Electoral, en el momento procesal oportuno, en el que ya esté la campaña; este convenio se firmaría con la Junta Distrital número 04, cabe hacer mención que el H. Ayuntamiento de Veracruz, no es propiamente la Autoridad, ni operativa, ni ejecutante, sino que es simplemente un coadyuvante de las labores del instituto.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXIV y 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, signen Convenio de



Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de su Junta Distrital Ejecutiva 04, a fin de facilitar 10 bastidores de uso común, para la fijación de propaganda electoral con motivo de las campañas políticas que se desarrollarán dentro del Proceso Electoral Federal 2014 - 2015.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12, A FIN DE FACILITAR 10 BASTIDORES DE USO COMÚN, PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE SE DESARROLLARÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone que el punto que presenta ante el Cuerpo Edilicio es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para que los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y el del uso de la voz en su calidad de Síndico Único, suscriban en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de su Junta Distrital Ejecutiva 12, a fin de facilitar 10 bastidores de uso común, para la fijación de propaganda electoral con motivo de las campañas políticas que se desarrollarán dentro del Proceso Electoral Federal 2014-2015.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXIV y 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, signen el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de su Junta Distrital Ejecutiva 12, a fin de facilitar 10

bastidores de uso común, para la fijación de propaganda electoral con motivo de las campañas políticas que se desarrollarán dentro del proceso electoral federal 2014 - 2015.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).------

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que la propuesta del presente punto del Orden del Día, es en el sentido de realizar la publicación del periodo vacacional decembrino en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento, y toda vez que es del conocimiento de todos que dicha acción es necesaria para que surta efectos legales sobre dicho período comprendido del día 22 de diciembre en curso al día 2 de enero del próximo año, lo cual permitirá que este H. Ayuntamiento de Veracruz, pudiera una vez hecha la certificación de dicha publicación circularla entre las diferentes Autoridades Jurisdiccionales a fin de que se considere como periodo vacacional y los términos legales no surtan efectos.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no existen observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar el Periodo Vacacional Decembrino del H. Ayuntamiento de Veracruz, comprendido del día 22 de diciembre de 2014 al día 02 de enero de 2015; debiéndose considerar para los términos legales y efectos procedentes como días inhábiles los antes mencionados.- **SEGUNDO:** Infórmese a las Autoridades competentes, así como a la Dirección de Asuntos Legales del H. Ayuntamiento de Veracruz, para los términos y efectos correspondientes.- **TERCERO:** Publíquese en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz, durante los días 05 de diciembre de 2014 al 02 de enero 2014.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE



MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR EL APOYO Y COLABORACIÓN, PARA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA TENER, UNA FOSA COMÚN DENTRO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO, PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE DISECCIÓN Y TÉCNICAS QUIRÚRGICAS.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).- -

En uso de la voz la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, menciona que existe una propuesta que realiza la Universidad Cristóbal Colón a fin de celebrar un convenio con esta Corporación Municipal, toda vez que dentro de sus entidades académicas cuentan con la Licenciatura de Médico Cirujano, para lo cual necesitan disponer de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos para el desarrollo y aprendizaje de la profesión tanto en Diplomados y Maestrías en Medicina Forense; dada la naturaleza de dichas actividades requieren hacer uso de un espacio en la fosa común en el Panteón Municipal, a fin de poder inhumar los restos finales, por tal motivo, la universidad solicita al H. Ayuntamiento de Veracruz la celebración de un convenio para que se otorgue la autorización y disposición de un espacio en la fosa común con una extensión de 10 metros, por dos metros y un metro de fondo, cabe hacer mención que la Universidad contará con todos los permisos y las condiciones sanitarias que establece la Ley General de Salud en el momento del traslado, en el entendido de que los gastos por los trámites para las inhumaciones correrán a cargo de la institución educativa; asimismo, comenta que la universidad cuenta con toda la documentación que les acredita la personalidad legal, avalada por la Notaria Pública No. 18, a cargo del Lic. Alfredo Pichardo Fernández; de igual manera, agrega que se encuentran en la mejor disposición de adaptarse a cualquier medida conciliatoria en caso de alguna sugerencia para tal efecto, en la inteligencia que dicho convenio tendrá vigencia indefinida o en su caso estará sujeto a revisión, modificación o requisición cuando el H. Ayuntamiento o la universidad antes mencionada lo consideren pertinente, a fin de salvaguardar intereses propios.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que sin duda el convenio que se presenta

el día de hoy, tiene que ser expresamente para la formación de los estudiantes, por lo que considera que se debe ir fomentando en otro tipo de instituciones educativas, para contribuir en la formación precisamente de mejores médicos cirujanos, en virtud de que esta Corporación Municipal tiene la pauta para celebrar este tipo de convenios que aportan en la medida un beneficio a los estudiantes, por último comenta que la Escuela Cristóbal Colón, es una institución de alto prestigio y sin duda este convenio muestra la buena voluntad del compromiso que tiene esta Administración Municipal para fortalecer la educación de una institución como lo es la Universidad Cristóbal Colón.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no existe ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 346, 347 fracción II, 348, 349, 350 bis, 350 bis 3, 350 bis 4 y 350 bis 5 de la Ley General de Salud; 58, 59, 60, 62 y 69 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos; 297 y 298 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 325 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, signen el Convenio de Colaboración con la Universidad Cristóbal Colón, con la finalidad de brindar el apoyo y colaboración, para que la universidad pueda tener, una fosa común dentro del Panteón Municipal, para el desarrollo y aprendizaje de los alumnos de la carrera de médico cirujano, para actividades académicas de disección y técnicas quirúrgicas. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el presente punto a tratar es relativo a la autorización del Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de la materia, para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, específicamente en su artículo 10, en donde se establece que cada Ente Público determinará a través de su Titular o en su caso, del área correspondiente, la creación del Sistema de competencia, con



respecto a los principios y garantías establecidas en la Ley de referencia; asimismo, comenta que posterior a la autorización si así fuera el caso de dicho acuerdo, deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la página de internet institucional de este H. Ayuntamiento de Veracruz.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien alguna observación al respecto y toda vez que no existen ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el Lineamiento VI de los Lineamientos para la Tutela de los Datos personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar el Proyecto de Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Veracruz.- **SEGUNDO:** Publíquese en el Portal Oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.- **TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

11.- ASUNTOS GENERALES:- -----

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

- -En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que el presente Asunto General, es para presentar el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre, mismo que fue circulado con anterioridad al Cuerpo Edilicio, en el cual se hace constar que en el mes de referencia se realizaron 2 Sesiones Ordinarias, en las que se tomaron un total de 11 Acuerdos de los cuales 8 fueron aprobados por unanimidad y 3 por mayoría, 17 Resolutivos y 3 Puntos Informativos; asimismo, hace mención que hasta el día 30 de noviembre se lleva un total acumulado de 70 Sesiones siendo 23 Ordinarias, 28 Extraordinarias y 19 Solemnes, tomándose un total de 258 Acuerdos de los cuales 241 fueron aprobados por unanimidad y 17 por mayoría, 350 Resolutivos y 48 Puntos Informativos, en consecuencia la Secretaría a su cargo se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista al respecto.- **SE DAN POR ENTERADOS.-** -----

12.- CLAUSURA.- -----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS

DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-----

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

Lic. Gabriela Ramírez Ramos,
Regidora Séptima.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Daniel Galindo Moreno,
Secretario del H. Ayuntamiento.